



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

SAN LUIS, 4 de agosto de 2025.-

VISTO:

El EXPE 6232/2023 mediante el cual la Facultad de Ciencias de la Salud tramitó el llamado concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 10 - Formación Profesional del Departamento de Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Superior N.º 308/2023 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el concurso de referencia y por Resolución N.º 911/2023 de la Decana de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que al concurso de referencia se inscribió UN (1) postulante, según consta en Acta de Cierre de Inscripción a Concurso de fecha 26 de marzo de 2024.

Que con fecha 7 de marzo de 2025 el Jurado, designado por Resolución CS N.º 308/2023 se reunió para entender en el citado concurso y labró el Acta N.º 3 en la que emitió el correspondiente dictamen del expediente de referencia e informó que se ha presentado UN (1) postulante: Diego Armando QUIROGA, DU 35196945, Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia.

Que, en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición y coloquio el Jurado por unanimidad recomendó el siguiente Orden de Mérito:

1º.- Lic. Diego Armando QUIROGA. -

2º.- Desierto. -

3º.- Desierto. -

Que en cumplimiento de lo normado en el Artículo 33 de la Ordenanza CS N.º 15/1997 y sus modificatorias, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión del 14 de mayo de 2025, decidió aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado y emitió la Resolución CD N.º 46/2025, por la que solicita al Consejo Superior la designación del Lic. Diego Armando QUIROGA en el cargo docente motivo del concurso.



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución N.º 46/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, recomendó aceptar la propuesta y designar al Lic. Diego Armando QUIROGA en el cargo docente motivo del concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión ordinaria del 1 de julio de 2025, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61 de la Ordenanza CS N.º 15/1997 y modificatorias.

Que la Facultad de Ciencias de la Salud certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud, que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1º.- Lic. Diego Armando QUIROGA. -

2º.- Desierto. -

3º.- Desierto. -

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. Diego Armando QUIROGA DU N.º 35196945 en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 10 - Formación Profesional del Departamento de Kinesiología y Fisiatría de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir de la efectiva prestación de servicios, conforme lo establecido en los Artículos 61 y 62 de la Ordenanza CS N.º 15/1997 (con sus respectivas modificatorias), y Artículo 37 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 75.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MACH

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas